



PERFIL DE LAS PERSONAS ATENDIDAS POR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES

*Financiado con cargo a la partida presupuestaria 11.02.141B.489.113 de los
Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020*

INDICE

1. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE OVIEDO	2
MÉTODO DE DERIVACIÓN	2
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	3
FUENTE DE INGRESOS.....	5
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	7
Datos sobre el procedimiento de desahucio.....	7
VALORACIÓN SOCIAL	8
Síntesis actuaciones.....	9
2. SAID DE GIJÓN	11
MÉTODO DE DERIVACIÓN	11
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	12
FUENTE DE INGRESOS.....	13
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	14
Datos sobre el procedimiento de desahucio.....	14
VALORACIÓN SOCIAL	15
Síntesis actuaciones.....	16
3. SAID DE AVILÉS.....	18
MÉTODO DE DERIVACIÓN	18
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	19
FUENTE DE INGRESOS.....	20
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	21
Datos sobre el procedimiento de desahucio.....	21
VALORACION SOCIAL	22
Síntesis actuaciones.....	23
4. CONCLUSIONES.....	25

1. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE OVIEDO

Los datos recogidos a continuación se corresponden con las actuaciones llevadas a cabo entre los meses de julio a Diciembre de 2020 en la sede del SAID de Oviedo.¹ En este periodo de tiempo se han efectuado **61 nuevas atenciones** en materia de desahucios (expedientes de personas que no se habían dirigido nunca a este Servicio).

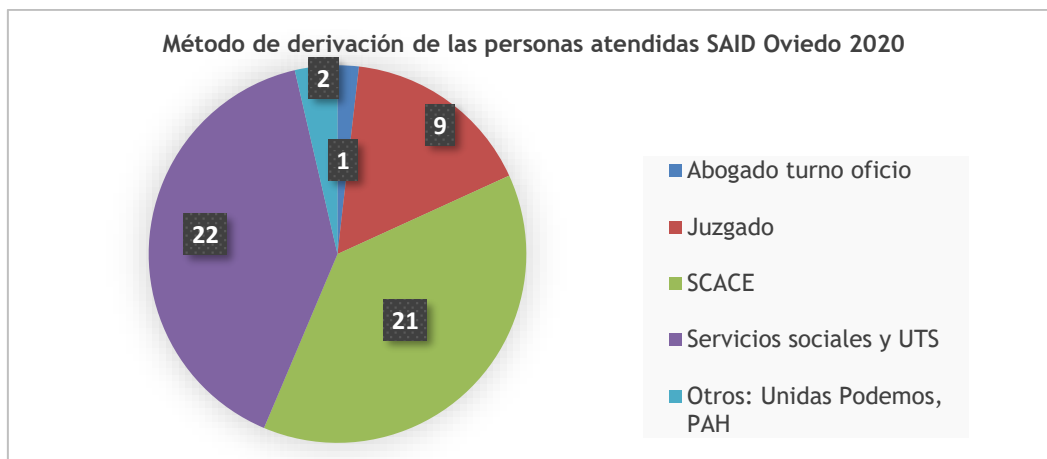
Podemos empezar constatando el **aumento de la demanda del servicio**, puesto que en el mismo periodo el pasado año se atendieron en el SAID de Oviedo un total de 24 personas (si bien es cierto que las sedes fueron habilitadas en los primeros meses de inicio del convenio y no fue hasta octubre de 2019 cuando se recibieron los primeros casos, por lo que las atenciones se realizaron en el último trimestre de 2019 y en 2020 fueron durante el segundo semestre).

Presentamos a continuación los gráficos con las principales características de las personas atendidas:

MÉTODO DE DERIVACIÓN

Las personas que fueron atendidas desde el SAID de Oviedo fueron derivadas principalmente desde la propia sede judicial en el 56% de los casos (SCACE, Juzgados o abogado turno de oficio), seguidos de los servicios sociales, principalmente desde las unidades de trabajo social (UTS) de referencia de esa persona. El siguiente gráfico muestra esta distribución:

¹ Las distintas actuaciones que comprenden cada expediente no siempre se han podido sistematizar y contabilizar en el mes que se inicia, ya que algunas intervenciones son complejas y duraderas (pueden finalizar uno o dos meses más tarde de la apertura del expediente), por ello pueden existir diferencias con las memorias mensuales, en cuanto al número de actuaciones realizadas, ya que al revisar los datos en el momento de confección de esa memoria, se corrigen los comunicados en los meses previos y que han continuado siendo atendidos a posteriori.



En el año anterior el 90% de las personas usuarias del SAID de esta sede judicial habían venido derivados del SCACE. Vemos cómo ha cambiado esta situación en 2020, tomando mayor peso los propios Juzgados, que en el año previo no habían realizado ninguna derivación y los propios servicios sociales, que en un 40% de los casos en 2020 han orientado a las personas hacia el SAID.

Se evidencia por tanto que la coordinación con los mismos, tanto en la primera atención como en la posterior derivación, para que se pueda realizar la intervención social que en cada caso sea precisa, ha sido una constante en 2020. El pasado año el servicio era muy incipiente y aún no se veía el alcance del mismo. **Lo mismo ha ocurrido con los propios juzgados, aunque aún no suponen en la sede judicial de Oviedo un porcentaje alto de derivaciones ha ido en aumento especialmente en el mes de noviembre de 2020,** donde se produjeron 5 de las 9 derivaciones de ese servicio (el resto tuvieron lugar 2 en octubre y 2 en diciembre).

CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

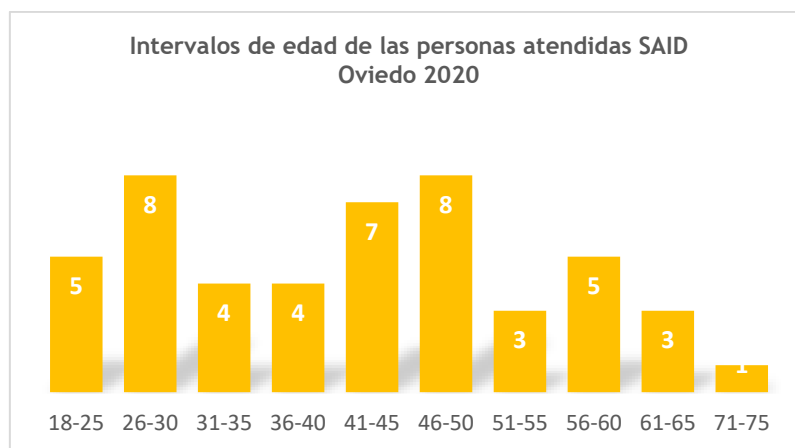
En este epígrafe hemos recogido el sexo, la nacionalidad la edad y la composición de las unidades familiares de las personas atendidas desde el servicio.

De las 59 personas atendidas por el SAID de Oviedo en las que tenemos ese dato (se atendieron 61 casos), la distribución por sexo es bastante equitativa, siendo ligeramente mayor el número de mujeres, tan solo en un 53% de los casos. En el año previo la presencia de mujeres fue superior, ya que el 61% de las atenciones habían tenido como solicitante a una mujer.

Respecto a la nacionalidad, al igual que en el año anterior, la gran mayoría son de nacionalidad española, un 84% en 2020. Solo 8 personas tenían nacionalidad extranjera, de la mitad de ellas su país de origen era Rumanía y el resto de Cuba, Brasil y Marruecos.

En cuanto a la edad, se han atendido personas de prácticamente todas las edades recogidas en nuestros parámetros, a excepción del intervalo de edad comprendido entre los 66 y los 70 años y el de mayores de 75 años, curiosamente lo mismo que ocurrió en 2019.

Si agrupamos las franjas de edad por intervalos, sí observamos que casi la mitad de las actuaciones fueron con personas menores de 40 años (21 casos) y casi igual número entre las edades que abarcan de 40 a 60 años (23 casos). En el siguiente gráfico representamos esa distribución por edad:

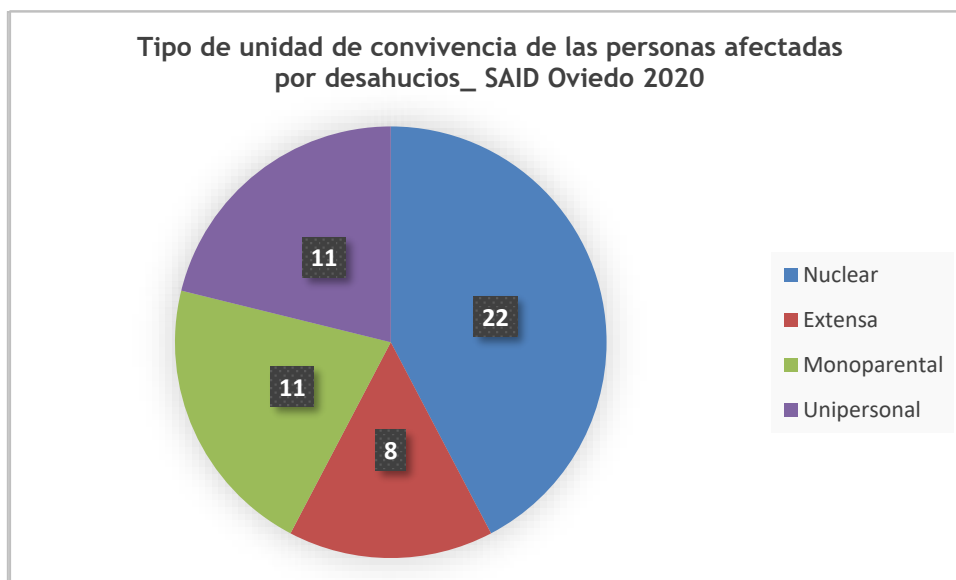


A continuación, queremos reflejar los datos relativos a la unidad familiar donde conviven, en cuanto a su extensión y composición.

Este dato es importante ya que nos permite conocer el **número de personas que se ven afectadas por la situación de desahucio, siendo en 2020, 148 personas** las que están atravesando esta situación. Si hacemos nuevamente la comparación con el año previo, en 2019 las personas afectadas fueron una tercera parte, esto es, se vieron involucradas 50.

En cuanto al tipo de unidad de convivencia, el gráfico de la página siguiente recoge como la mayoría se constituía en familias nucleares, al igual que en el año anterior. Había el mismo número de hogares monoparentales, todos ellos formados por mujer e hijos, que unipersonales y el menor número de personas atendidas vivían con la familia extensa.

El tamaño medio de los hogares nucleares era de 3-4 personas. Quienes convivían con miembros de la familia extensa también el tamaño promedio era de casi 4 personas (debido a un hogar en el que residían 7 miembros y otro de 5, el resto eran de 2 a 4 integrantes)

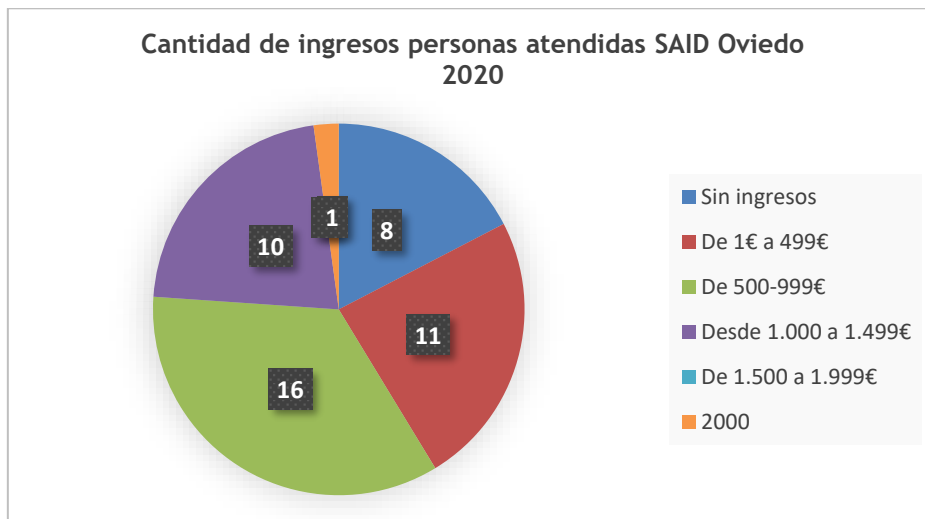


Es importante destacar que, **del total de personas afectadas por desahucios, el 32% eran menores de edad**. Además, confluían en dos unidades familiares la presencia de menores y personas con discapacidad, una de las cuales era monoparental.

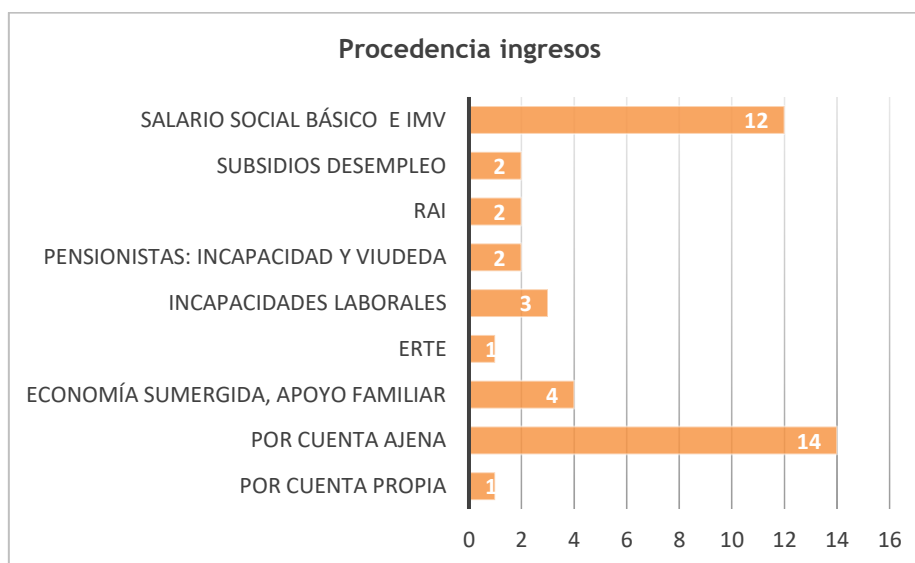
FUENTE DE INGRESOS

También se han recogido datos en cuanto a la cuantía y procedencia de los ingresos de las personas atendidas.

El gráfico de la siguiente página representa la cuantía de ingresos de las personas atendidas. Destacar que la mayor parte de las mismas cuentan con unos ingresos comprendidos entre los 500 a los 1000€, siendo la media de los mismos de 723€. Le siguen aquellas personas que tienen como máximo 500€, suponiendo los ingresos medios de estas 379€. No hay ninguna persona con ingresos comprendidos entre los 1500 y los 2.000€, alcanzando esta última cifra en un caso. Destacar que **en 8 de las situaciones no se contaba con ningún ingreso** y subsistían en un caso con el apoyo familiar y en otro con actividades esporádicas en economía sumergida. **La media de ingresos del total de personas atendidas es de 632€.**



En cuanto a la **procedencia** de los ingresos, **el mayor número corresponde, al igual que en el año anterior, a trabajos por cuenta ajena**. Destacar que, no obstante, el promedio de ingresos de quienes trabajan por cuenta ajena es de 1.028€, existiendo 5 personas que cuentan con ingresos inferiores a los 1000€ a pesar de estar trabajando y que en algún caso lo complementan con actividades no reconocidas por ese motivo. Les siguen quienes perciben el salario social Básico y la nueva prestación de la seguridad social, esto es el Ingreso Mínimo Vital (IMV, en 3 de los 12 casos señalados). El resto se distribuye entre prestaciones por incapacidad laboral, subsidios de desempleo o pensiones de la seguridad social de incapacidad y viudedad. El siguiente gráfico muestra al detalle esta clasificación:



DATOS SOBRE LA VIVIENDA

Recogemos a continuación el régimen de tenencia de la vivienda de las personas atendidas, si existe ya la demanda de desahucio o no, qué actuaciones han realizado relativas a esta situación, el importe de la deuda, la concurrencia o no con otras deudas o si han tenido desahucios previos.

Como ya esperábamos por los datos disponibles, el **93% de las personas que acuden al servicio lo hacen por un desahucio relacionado con una vivienda en régimen de alquiler**. Solo en 4 casos acuden por vivienda en propiedad. Respecto a la zona de ubicación de la misma, solo en un caso se encontraba en zona rural, estando el resto en entorno urbano.

Datos sobre el procedimiento de desahucio

En 7 casos de los atendidos manifestaron haber tenido desahucios previos.

Excepto en un caso, en los **restantes ya existe la demanda de desahucio**.

El importe promedio de la deuda existente es de 4.043€ con una amplia oscilación entre los 580€ y los 35.000€, que es la deuda más elevada correspondiente a vivienda en propiedad. Si quitamos ese importe más elevado y hacemos una media entre quienes tienen una deuda superior a los 4500€, encontramos cifras altas igualmente, cuyo promedio ascienden a los casi 9.000€. Esta cuestión ya la habíamos reseñado en el 2019 porque, la mayoría de ayudas económicas destinadas a emergencia social por situaciones sobrevenidas, que se pueden solicitar en los servicios sociales contemplan un máximo a conceder, como regla general, que en el caso de Oviedo es de 1.200€ y en 2020 solo 6 casos tienen deudas inferiores a esa cifra.

Mostramos la distribución de la deuda en la siguiente tabla, así como los promedios:

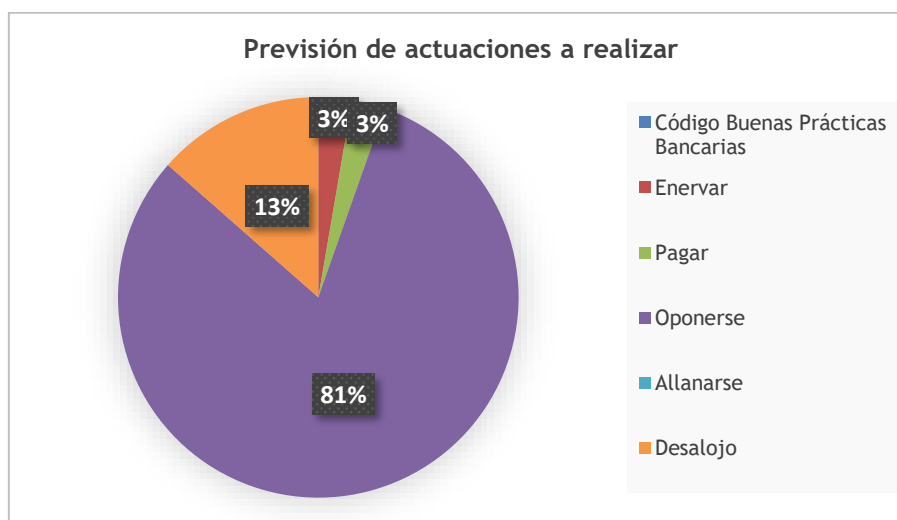
Importe deuda	Nº casos con esa deuda	Promedio Deuda
De 500 a 1.200€	6	promedio 802€
De 1201 a 1.500€	6	promedio 1289€
De 1.501 a 2.500€	10	promedio 1.988€
De 2.501 a 3.500€	13	promedio 3.013€
De 3.501 a 4.500€	1	Deuda 3.954€
De 4.501 a 10.000€	5	promedio 6.234
De 10.001 a 20.000€	3	promedio 13.411€
Más de 20.000€	1	Deuda de 35.000€

Destacar que el **44% de las personas atendidas refiere tener además otro tipo de deudas**. Entre las mismas destacan las de suministros casi en la mitad de los casos (en una además se añade una deuda de gastos médicos por un accidente de tráfico). En 3 casos tienen deuda de la cuota mensual asociada a la compra del vehículo, al que sea añada en uno de ellos un préstamo personal por estudios. Otros dos casos las deudas son con la entidad bancaria o entidad de crédito por préstamos o tarjetas de crédito. En uno de los casos la deuda es además con la seguridad social y agencia tributaria. También hay deudas añadidas por multas de tráfico y por embargos y relativas a desahucios anteriores, o gastos de defensa jurídica de letrados o costas.

Como decíamos, también recogemos en este apartado, qué medidas previas se han adoptado o bien se realizan, a partir del contacto con el servicio.

Solo el **30% dispone de asistencia jurídica gratuita** en el momento de la consulta.

Además, representamos en el siguiente gráfico la previsión de actuaciones que van a realizar, destacando, como vemos, la oposición.



VALORACIÓN SOCIAL

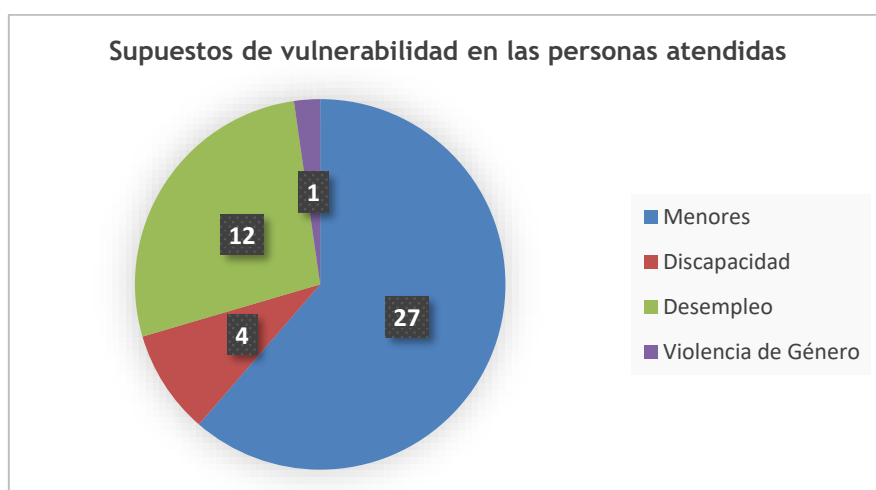
En este epígrafe recogemos qué valoración social se ha hecho en cada caso relativa a los supuestos de vulnerabilidad. También resaltamos si existe o no expediente previo en servicios sociales, cuestión muy importante y que tiene directamente relación con la capacidad de emitir un informe social por parte de estos sino conocen datos de esa petición.

Finalizaremos con todas las actuaciones llevadas a cabo con las personas atendidas.

Comenzamos pues exponiendo que en el **73% de los casos sí existía expediente en servicios sociales**. Volvemos a incidir en la dificultad trasladada de este sistema para emitir informes de las familias afectadas por el desahucio cuando la petición que reciben desde el juzgado se centra en un domicilio postal. Pero añadimos que en el **resto de situaciones será muy complejo o imposible poder emitir dicho informe cuando esos domicilios ni siquiera figuran en su base de datos**.

El **56% de los casos atendidos**, de los que se obtuvo información suficiente para hacer la valoración, **se encontraba en una situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social**.

En el gráfico siguiente, se representa los diferentes supuestos que han llevado a esa valoración social. **El principal motivo es la presencia de menores, en un 62% de los casos**. El **desempleo** es otro factor que sitúa en las familias en esa situación de vulnerabilidad, que además está presente en más de la mitad de las situaciones en hogares en los que hay menores. Dos de los 4 casos en las que las personas tienen reconocida **discapacidad** también se da en unidades familiares con menores, así como la confluencia de menores y **violencia de género**.



Síntesis actuaciones

En total se han llevado a cabo un total de 225 actuaciones con las personas recibidas en el servicio, principalmente de forma presencial, en el 55% de los casos, si bien también una buena parte de los procesos se han completado de forma telefónica, en el 40% de las ocasiones. Al haber habido un incremento del número de personas atendidas respecto al año anterior, también se han aumentado notablemente las atenciones realizadas, casi triplicando la cifra de 2019.

Nº ATENCIONES

Presencial 124

Telefónica 91

Telemática 10

Las principales acciones llevadas a cabo fueron:

- Información, orientación y apoyo sobre el procedimiento, así como Información y orientación sobre recursos. En el 81% de los casos
- Acompañamiento y apoyo emocional. En el 69% de las ocasiones.
- Derivaciones y coordinación con otros servicios u organismos.

DERIVACIÓN

SOJ 20

ICA 2

UTS 1

Procurador

Registro Propiedad-

Padrón Municipal-

SEPE

- Otro tipo de actuaciones. Mostramos en la siguiente tabla otro tipo de acciones realizadas y el número de veces que se han dado las mismas:

OTRAS ACTUACIONES

Protocolo 25

Ag. Inmobiliaria

Intermediación UTS-Juzgado 5

Citas previas para obtención de
documentación 4

Gestión documental

Apoyo en gestiones 4

Intermediación Juzgado-SS.SS 2

Comparecencia

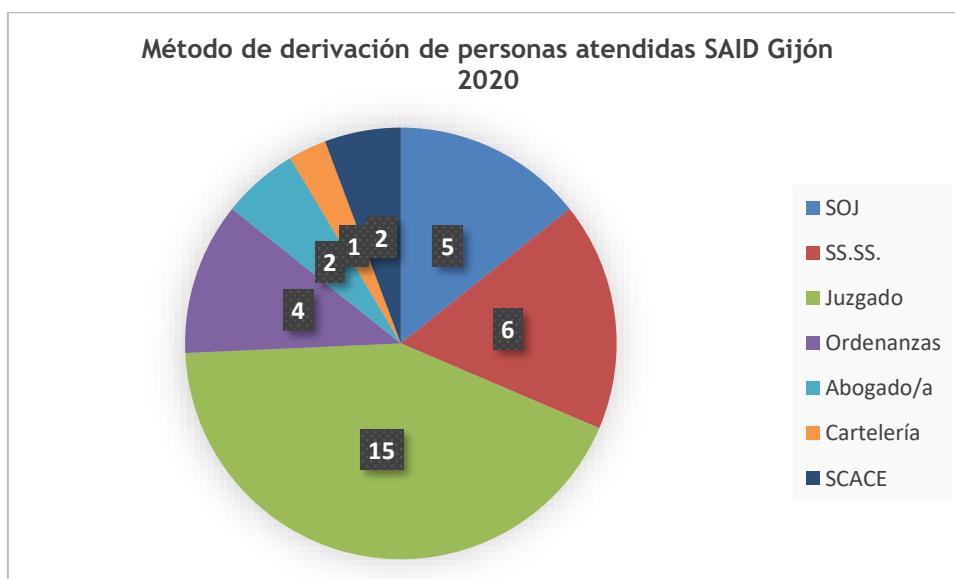
2. SAID DE GIJÓN

Los datos recogidos a continuación se corresponden con las actuaciones llevadas a cabo en la sede del Servicio de Atención e Información a personas afectadas por Desahucios (SAID) de Gijón entre los meses de julio a diciembre de 2020. En este periodo se han **atendido a 35 personas**, haciendo la comparativa con el año previo, se ha multiplicado por 2,5 veces el número de personas que pasaron por el servicio. A continuación, recogemos las principales características:

MÉTODO DE DERIVACIÓN

Las personas que fueron atendidas desde el SAID vinieron derivadas desde distintos servicios u organismos entre los que, como se puede ver en el siguiente gráfico, destacan los casos de personas que acuden al servicio principalmente desde diferentes Juzgados y Servicios Sociales.

Es significativo que en esta sede judicial es donde más derivaciones proceden directamente **desde los juzgados, en el 43% de los casos**, en el año previo no había ninguna derivación de este tipo (cuando se hacía referencia al juzgado significaba por la cartelera vista en la propia sede por la persona cuando acudía o los folletos informativos que se incluían en la notificación de la demanda). Si además añadimos quienes llegan por el SCACE o el propio SOJ, resulta que desde el propio edificio judicial proceden casi todas las demandas, solo un 17% llega externamente, en este caso desde los servicios sociales.



CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

En cuanto al perfil de las personas atendidas, en un **71% de los casos totales se trataba de mujeres**. Esta representatividad es mayor que el año previo, en el que las mujeres suponían la mitad de las atenciones. Como observamos en la tabla inferior, a excepción una persona, todas eran de nacionalidad española.

Con respecto a las edades el mayor porcentaje de personas atendidas se sitúa en la franja de 46-50 años (20 %) y el menor en las franjas de 41-45 y mayores de 75 años en igual proporción (3%), no habiéndose atendido a nadie menor de 25 años.

SEXO	EDAD		NACIONALIDAD
Mujer: 25	18-25: 0	56-60: 5	Española: 34
	26-30: 1	61-65: 3	
Hombre: 10	31-35: 5	66-70: 3	Extranjera: 1 (Rumanía)
	36-40: 3	71-75: 2	
	41-45: 1	>75: 1	
	46-50: 7	NS: 0	
	51-55: 6		

Aunque desde el SAID se ha atendido a 35 personas podría decirse que, teniendo en cuenta el número de personas que componen cada unidad familiar, estos **procedimientos de desahucio han afectado a 78 personas** (de las cuales 18 son menores de edad, 8 son personas con discapacidad, 7 son personas mayores de 65 años, 1 es víctima de violencia de género y 4 están afectadas por la crisis sanitaria del COVID-19).

En este sentido, predominaba el tipo de unidad de convivencia nuclear (31.42%), seguido del unipersonal (28.57%) y de unidades de convivencia de familia extensa (20 %) y del monoparental (20%).

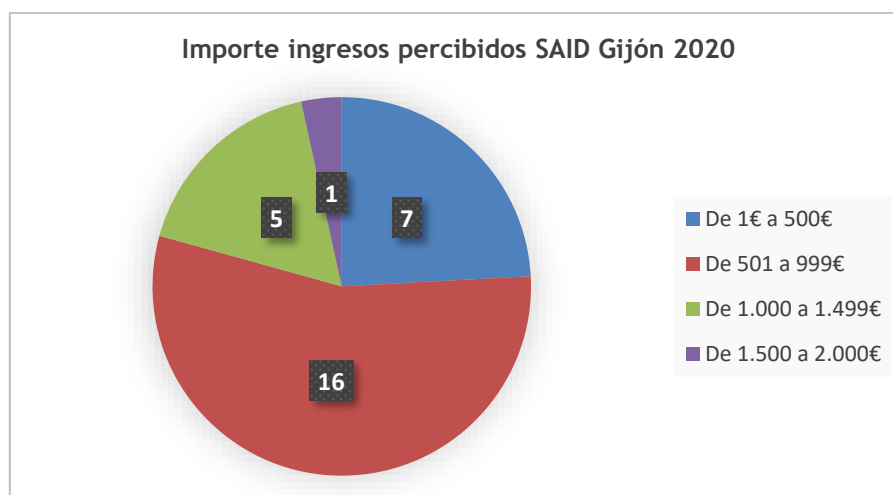
N.º DE PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIO	TIPO DE UNIDAD DE CONVIVENCIA	Nº MENORES AFECTADOS/AS	Nº PERSONAS CON DISCAPACIDAD/DEP	Nº PERSONAS + 65
78	Nuclear: 11 Extensa: 7 Monoparental: 7	18	9	7

Unipersonal: 10

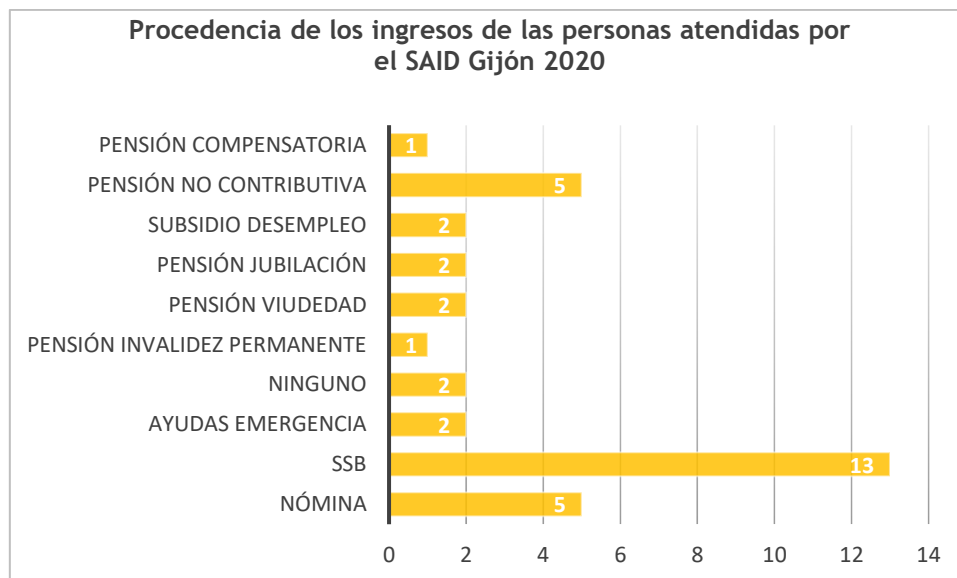
NS: 0

FUENTE DE INGRESOS

El gráfico siguiente representa la cuantía de ingresos de las personas atendidas. Destacar que la mayor parte de las mismas cuentan con unos ingresos que oscilan entre los 501 y los 999€, siendo la media de los mismos de 704€. Le siguen aquellas personas que tienen como máximo 500€, siendo la cantidad promedio en este caso los 373€. La media de los ingresos de quienes tienen cantidades situadas en el intervalo de 1.000 a menos de 1.500€ es de 1.217€. Solo una persona cuenta con ingresos comprendidos entre los 1500 y los 2.000€, en su caso 1.600. Destacar que en 6 de las situaciones no se contaba con ningún ingreso. Por último, el promedio de aportes económicos de las personas atendidas fue de 616€



Los ingresos de las personas atendidas procedían de diversas fuentes, pudiendo en algunos de los casos combinar varias. Entre ellas siguen destacando las personas perceptoras de Salario Social Básico. Con trabajos por cuenta ajena solo hay 5 casos, si bien es cierto que en el año anterior ninguna de las personas atendidas en Gijón tenía ingresos procedentes de esta vía.



DATOS SOBRE LA VIVIENDA

Como ocurría en la anterior sede judicial, **prácticamente todas las personas atendidas habitaban una vivienda en régimen de alquiler**, a excepción de uno de los desahucios que afectaba a una vivienda en propiedad, otro era en precario y uno último se refería a un negocio. Todos ellas estaban ubicadas en zona urbana.

Datos sobre el procedimiento de desahucio

El 91% de las personas atendidas tenían notificada la demanda, el resto acudieron al servicio en busca de información previa sobre el procedimiento, gestiones y recursos disponibles.

Asimismo, la media del importe adeudado se sitúa por encima de los 4.000€, al igual que ocurría en la sede judicial anterior, concretamente 4.241€ en esta ocasión. Salvo en 4 casos que no existía deuda, la cuantía más baja está en los 499€ y la máxima en casi 20.173 €.

Importe deuda	Nº casos con esa deuda	Promedio Deuda
De 499 a 1.200€	7	promedio 833€
De 1201 a 1.500€	1	Deuda de 1.314€
De 1.501 a 2.505€	6	promedio 2.181€

De 2.506 a 3.500€	3	promedio 3.000€
De 3.501 a 4.560€	4	Promedio 4.098€
De 4.501 a 10.000€	5	promedio 6.969€
De 11.000 a 20.000€	2	promedio 13.300€
Más de 20.000€	1	Deuda de 20.173€

Cinco de las personas atendidas manifestaron haber tenido desahucios anteriores.

Al igual que en la anterior sede, recogemos las medidas previas que se han adoptado o bien se realizan, a partir del contacto con el servicio.

El 82% dispone de asistencia jurídica gratuita.

En relación a la previsión de actuaciones destaca el caso de las personas que, tras la explicación del procedimiento de desahucio, manifestaron su intención de presentar escrito de oposición.

A resaltar que ya hemos empezado a recibir a personas afectadas por los supuestos recogidos para la suspensión de los desahucios a causa del COVID-19 bien por estar en situación de ERTE o bien por no haber podido realizar actividad laboral alguna (autónomos con empresas y hostelería)

PREVISIÓN ACTUACIONES

Enervar: 0	Ninguna: 0
Pagar: 1	NS: 0
Oposición: 28	Suspensión COVID19: 2
Desalojo: 0	
Allanarse: 3	Avales financiación: 1
Código Buenas Prácticas Bancarias: 1	Moratoria hipoteca: 2

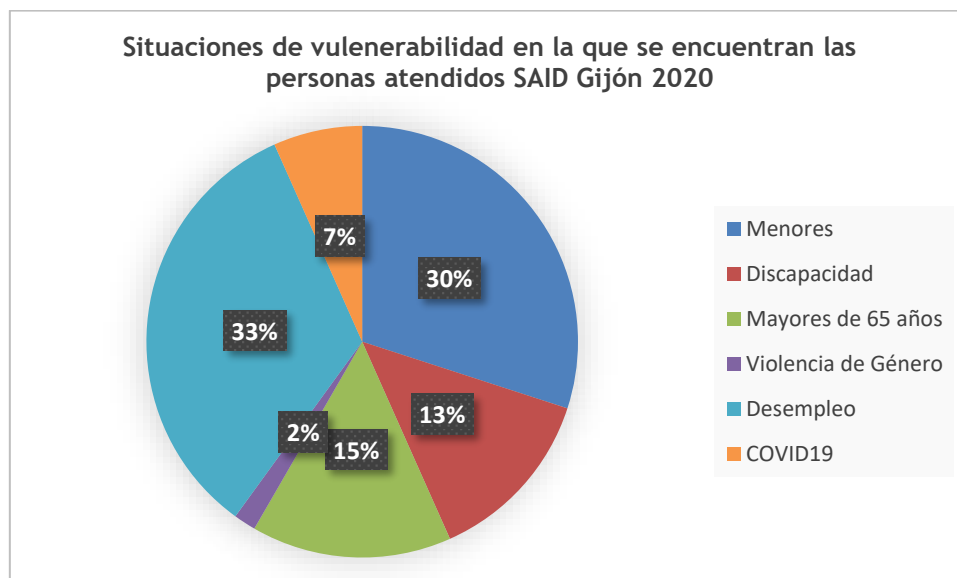
VALORACIÓN SOCIAL

En cuanto a las personas en situación de vulnerabilidad/riesgo de exclusión, **10 de los casos no tenían expediente en SS.SS.**

Asimismo, y en cuanto a los supuestos de vulnerabilidad, se ha de señalar que se han atendido casos que cumplen la definición de situación de vulnerabilidad

económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. Y a excepción de dos situaciones, el resto se encontraba en situación de vulnerabilidad cumpliendo uno, o varios criterios.

Como observamos en el siguiente gráfico el desempleo y la presencia de menores en los hogares a desahuciar son las causas más frecuentes y confluyen ambos en diversos domicilios, e inclusive se añaden además factores como criterios COVID o discapacidad. A diferencia de la sede anterior, como decíamos, en esta zona sí existen personas que además cumplen los “criterios COVID” y a un porcentaje importante de personas mayores, que no ocurría en la sede anterior, también las personas con discapacidad tienen más representatividad en Gijón.



Síntesis actuaciones

En cuanto a las actuaciones realizadas con las personas atendidas, se han llevado a **cabo 176 acciones**, (más del triple que en 2019) teniendo, a diferencia de Oviedo, el doble de atenciones telefónicas que presenciales. Al igual que en la sede anterior la tipología actuaciones abarca desde la información y orientación sobre el procedimiento y recursos; así como el acompañamiento y apoyo emocional, y también derivaciones y coordinación con otros servicios u organismos.

En cuanto a las derivaciones destacan las que se hacen al SOJ para la solicitud de asistencia jurídica gratuita, así como a Servicios sociales municipales (SS.SS) y a la Empresa Municipal de Vivienda de Gijón, para la gestión de recursos y elaboración de informes de vulnerabilidad. En relación con los procedimientos

de coordinación, destacan las Unidades de Trabajo Social (UTS) y SS.SS., los diferentes Juzgados y el SOJ.

N.º ATENCIÓNES TELEFÓNICAS	N.º ATENCIÓNES PRESENCIALES	N.º ATENCIÓNES TELEMÁTICAS	TOTAL
99	45	31	175

En la última tabla representamos todas las acciones llevadas a cabo con las personas atendidas

TIPO DE ACTUACIONES DESARROLADAS		
INFO., ORIENT. Y APOYO SOBRE PROCEDIMIENTO		108
INFO. Y ORIENT. SOBRE RECURSOS		100
ACOMPañAMIENTO Y APOYO EMOCIONAL		102
OTRAS ACTUACIONES		41
DERIVACIÓN: 57	COORDINACIÓN : 34	
VIPASA: 3	EMVISA: 3	
Seguridad Social: 1	Abogado/a: 3	
Hacienda: 2	Servicios Sociales: 15	
Banco: 2	SOJ: 4	
EMVISA: 5	Decanato: 2	
Servicios Sociales: 27	SCACE: 1	
Asociaciones: 3	Juzgado: 8	
SOJ: 12		
SCACE: 0		
Juzgado: 8		
Otras: 4		
TOTAL		442

3. SAID DE AVILÉS

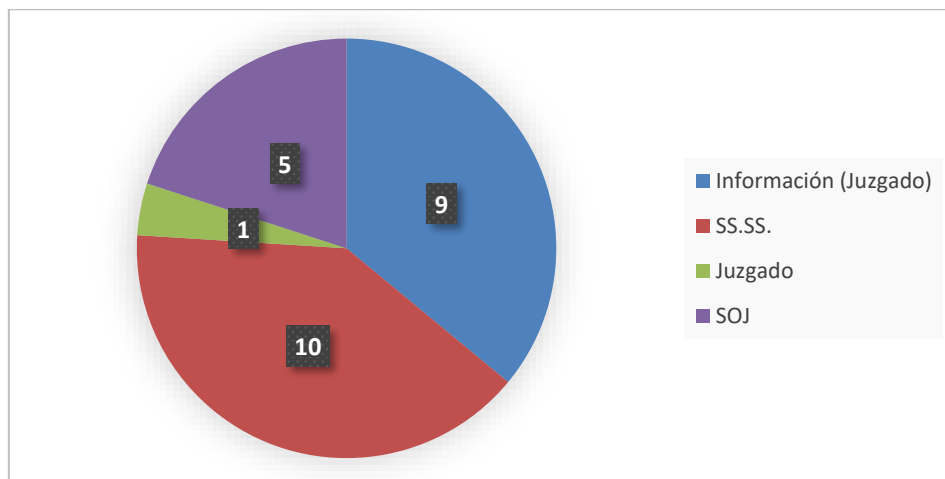
Los datos recogidos a continuación se corresponden con las actuaciones llevadas a cabo en el Servicio de Atención e Información a personas afectadas por Desahucios (SAID) de Avilés entre los meses de julio a diciembre de 2020. En este periodo **se ha atendido a 25 personas** bien directamente o, en otras ocasiones en coordinación con los Servicios Sociales responsables del caso. También en este caso se ha in

De las actuaciones realizadas se han obtenido los siguientes datos:

MÉTODO DE DERIVACIÓN

Las personas atendidas vinieron derivadas desde distintos servicios u organismos entre los que, como se puede ver en el siguiente gráfico, **destacan los casos de personas que acuden desde Servicios Sociales (SS.SS.), el mostrador de información del propio Juzgado, y el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ).**

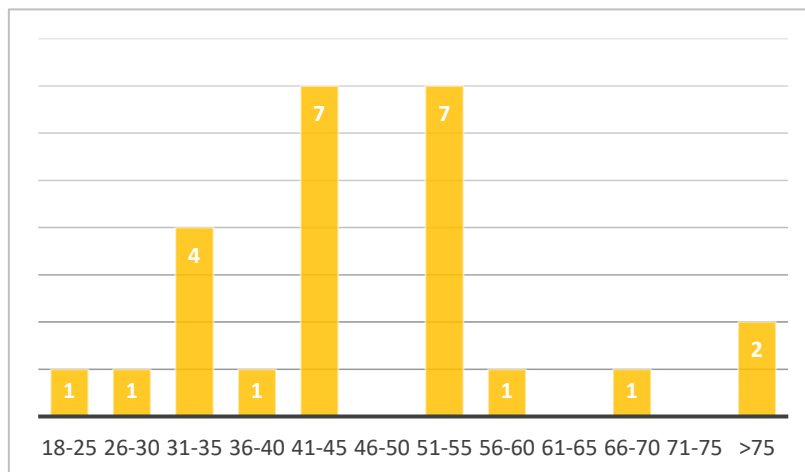
Solo en uno de los casos la persona fue derivada desde el Juzgado responsable del procedimiento de su caso. Esto es especialmente reseñable puesto que invierte la tendencia existente en los meses de funcionamiento del SAID en Avilés durante el 2019, cuando la mayoría de las personas atendidas acudían al servicio tras ser informadas desde los diferentes juzgados.



CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

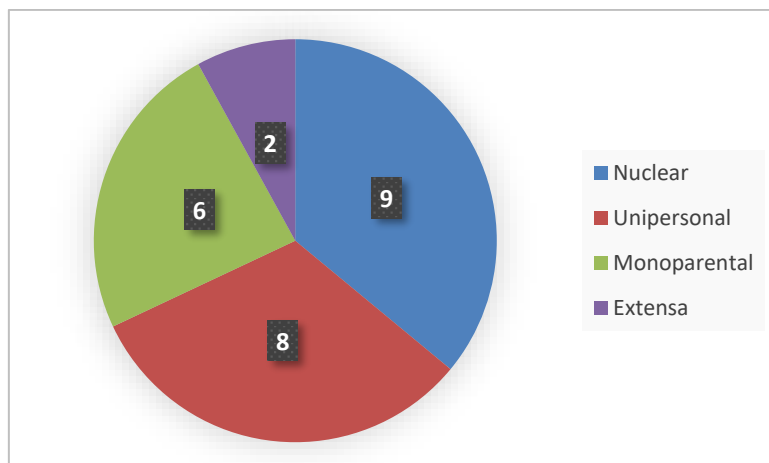
En cuanto al perfil de las personas atendidas, un **76% se trataba de mujeres**. En este caso ha aumentado la representatividad de las mujeres en esta sede respecto al 2019. **Un 84% eran de nacionalidad española** y los países de origen de las personas extranjeras atendidas eran Perú, Colombia, Marruecos y Argentina.

Con respecto a las edades, un **56% se situaba en las franjas de edad comprendidas entre los 41 y los 55 años**, y también se ha atendido a dos personas que tenían más de 75 años. Como observamos en el siguiente gráfico la población atendido menor de 40 años supone la mitad de quienes tienen edades comprendidas entre los 41 a los 60 años.



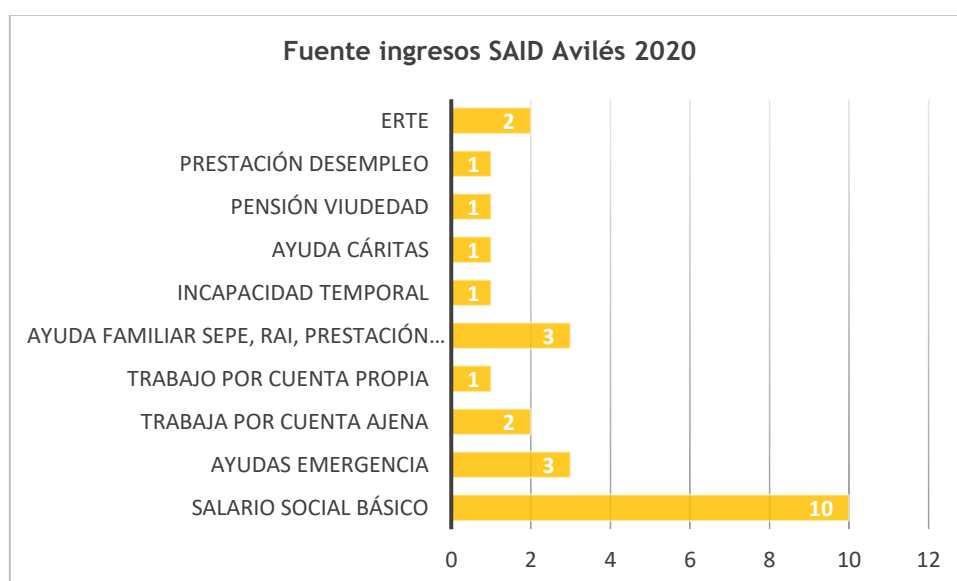
Aunque desde el SAID de Avilés se ha atendido a 25 personas podría decirse que, teniendo en cuenta el número de personas que componen cada unidad familiar, estos procedimientos de **desahucio han afectado a 59 personas**, de las cuales casi una tercera parte (18) eran menores de edad, una persona tenía discapacidad y 3 eran personas mayores de 65 años.

Asimismo, predominaban los tipos de unidad de convivencia nuclear (38%) y unipersonal (33%), seguido del monoparental (25%) formado, en todos los casos, por una mujer y sus hijos. En 2 casos se trataba de una familia extensa.



FUENTE DE INGRESOS

Los ingresos de las personas atendidas procedían de diversas fuentes, pudiendo en algunos de los casos combinar varias. Entre ellas destacan las personas perceptoras de Salario Social Básico (40%), y también se ha de resaltar que 3 de las personas atendidas manifestaron no tener ningún ingreso. Apenas en tres casos la procedencia era de trabajos por cuenta ajena o propia. Mostramos la distribución de los mismos en el siguiente gráfico:



Excluyendo a las 3 personas que carecen de ingresos, la media de quienes perciben alguna cantidad fue de 636€, siendo la cuantía mínima de 200 € y la máxima de 1.200 €.

Por otro lado, en su mayoría las personas no tenían acceso a ninguna ayuda de alquiler (72%).

DATOS SOBRE LA VIVIENDA

En cuanto a los datos sobre las viviendas afectadas, como se puede observar en la tabla inferior, los procedimientos de desahucio afectan mayoritariamente a pisos (96%), ubicados en zona urbana (92%), y en régimen de alquiler (96%). Asimismo, la mayoría de los casos atendidos eran de Avilés (72%).

RÉGIMEN DE TENENCIA	TIPO VIVIENDA	ZONA VIVIENDA	CONCEJO
Alquiler: 24	Piso: 24	Urbana: 23	Avilés: 18
Propiedad: 1	Vivienda unifamiliar: 1	Rural: 2	Castrillón: 3
			Gozón: 2
			Illas: 1

Datos sobre el procedimiento de desahucio

En primer lugar, destacar que **prácticamente todas las personas atendidas tenían notificada la demanda**, solo en dos casos aún no la habían recibido acudiendo igualmente al servicio principalmente en busca de información previa sobre el procedimiento, gestiones y recursos disponibles.

En la mayoría de los casos (**88%**) se trataba de personas que **no habían tenido desahucios anteriores**, por lo que la información ofrecida desde el SAID cobra especial relevancia, así como el acompañamiento y apoyo durante el procedimiento.

En el caso de Avilés vemos que **el importe adeudado es inferior al de las otras sedes judiciales, situándose la media casi en la mitad del promedio de Oviedo o Gijón, esto es 2.386€**, existiendo dos casos en los que no había deuda (y por tanto ese no era el motivo de mismo) y siendo la cantidad mínima a deber 501€ y la máxima adeudada 6.480€.

La mitad de las personas atendidas tenían deudas inferiores a los 1.200€, siendo el promedio de 893€ y el resto iban desde los 1732€ al máximo, siendo la deuda media de este grupo los 4.065€.

Además, en 7 casos tenían otras deudas asociadas, relativas a suministros, agua, teléfono y seguro de salud.

Con respecto a la previsión de actuaciones destaca el caso de las personas que, tras la explicación del procedimiento de desahucio, manifestaron su intención de presentar escrito de oposición, si bien se ha de resaltar que casi la mitad de las personas atendidas no habían solicitado asistencia jurídica gratuita.

Además, dada la situación provocada por la pandemia, desde el SAID se incluyó toda la información y orientación relativa a las nuevas medidas aprobadas para las personas afectadas por el COVID-19, acompañando en la gestión de los diferentes trámites. En este sentido, se apoyó en la elaboración del escrito que, acompañado por la preceptiva documentación, se requiere para la solicitud de la suspensión del procedimiento de desahucio.

PREVISIÓN ACTUACIONES

Desalojo: 2

Pago: 1

Oposición: 12

Suspensión COVID19: 6

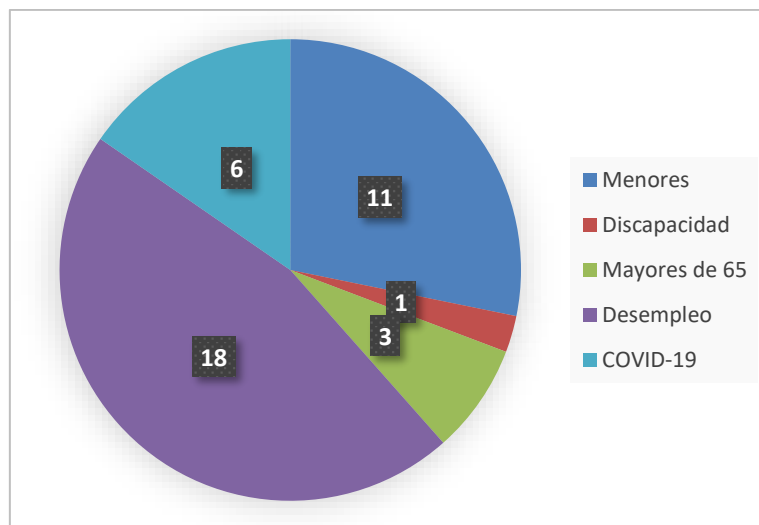
VALORACION SOCIAL

La mayoría de personas atendidas ya había acudido en alguna ocasión a Servicios Sociales, aunque se ha de resaltar que **3 de los casos no tenían expediente en los mismos, aunque concurrían en ellas algunas de las situaciones** que determinaban la definición de las unidades familiares como **vulnerables/riesgo de exclusión**.

Todos los casos atendidos, excepto 1, se encontraban en los supuestos de vulnerabilidad/ riesgo de exclusión.

Asimismo, a los supuestos de vulnerabilidad definidos en el Convenio firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Asturiana de Concejos, se debieron añadir aquellas situaciones que cumplían la definición de situación de vulnerabilidad económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

En cada unidad de convivencia pueden existir uno varios supuestos de vulnerabilidad, los cuales se especifican a continuación:



Como observamos, el desempleo es la principal causa que sitúa a las personas en una situación de vulnerabilidad, pero este se conjuga con otras circunstancias como la concurrencia de desempleo y menores, además supuestos de COVID o las tres circunstancias en alguna situación.

Síntesis actuaciones

Se han llevado a cabo un total de 98 atenciones, siendo la vía telefónica la más usada, como ocurría en Gijón.

La atención telefónica comprende las funciones propias del servicio: información y orientación sobre el procedimiento y recursos, así como acompañamiento y apoyo emocional, y también derivaciones y coordinación con otros servicios u organismos.

N.º ATENCIONES TELEFÓNICAS	N.º ATENCIONES PRESENCIALES	N.º ATENCIONES TELEMÁTICAS	TOTAL
55	30	13	98

En cuanto a las derivaciones destacan las que se hacen al SOJ para la solicitud de asistencia jurídica gratuita, así como a servicios sociales municipales, para la gestión de recursos y elaboración de informes de vulnerabilidad.

En relación con los procedimientos de coordinación, destacan las UTS y SS.SS., los diferentes Juzgados y el SOJ.

TIPO DE ACTUACIONES

INFO. Y ORIENT. SOBRE RECURSOS	53
ACOMPañAMIENTO Y APOYO EMOCIONAL	22
OTRAS ACTUACIONES: 11	Cita previa organismos de la Administración: 3 Solicitud de prórroga extraordinaria contrato: 2 Escrito suspensión desahucio: 4 Recurso ayuda COVID19: 2
DERIVACIÓN: 42	Servicios Sociales: 13 Servicio de Orientación Jurídica: 10 Juzgado: 4 Asociaciones: 2 Seguridad Social: 2 Extranjería: 1 SCACE: 2 Policía: 1 Ayuntamiento: 2 Entidad bancaria: 2 Decanato: 3
COORDINACIÓN: 37	Servicios Sociales: 17 Servicio de Orientación Jurídica: 4 Juzgado: 10 VIPASA: 3 SAID Gijón: 1 Seguridad Social: 1 Policía: 1
TOTAL	227

4. CONCLUSIONES

A modo de resumen y destacando cuestiones que nos han parecido significativas diremos:

- Se han atendido a un total de 121 personas que a su vez representaban a 285 personas afectadas por el desahucio. Más del doble que en 2019.
- Destacamos el aumento de derivaciones desde los diferentes juzgados de cada sede, a excepción de Avilés donde solo 1 caso ha llegado por esta vía.
- El 88% de las mismas eran de nacionalidad Española y principalmente han acudido al servicio mujeres, en un 62% de los casos.
- En el cómputo global de personas afectadas, el 29% son menores de edad. Además, un 5% de las personas afectadas por desahucio tiene una discapacidad reconocida y una está en situación de dependencia. Y entre la población atendida afectada por desahucio el 4% es mayor de 65 años.
- La media de ingresos entre las 3 localidades es de 628€, existiendo personas que carecen de todo tipo de ingresos en el momento de la valoración.
- La procedencia de los ingresos en la gran mayoría es del salario social básico, renta mínima gestionada por nuestra Comunidad Autónoma. Y ya hay algún caso que cuenta con la nueva prestación de la seguridad social, es decir el Ingreso Mínimo Vital.
- El 93% de las personas atendidas están en situación de desahucio por el impago de rentas de alquiler. Solo un 12% refiere haber tenido desahucios previos.
- La cuantía de las cantidades adeudadas es elevada, tanto es así que solo un 24% de las personas atendidas presentaban deudas inferiores a los 1.200€. Como señalamos en apartados anteriores, este dato es importante para advertir que ni siquiera podrían optar a las ayudas por emergencia social, disponibles en los diferentes Ayuntamientos, para afrontar situaciones sobrevenidas que motiven el impago de la vivienda, ya que la cantidad máxima a solicitar por este concepto es, como norma general, los 1.200€ en el Ayuntamiento de Oviedo, o se establece un tope de tres mensualidades, como en Gijón y siempre y cuando se solucione la situación con esa ayuda. Tanto en Oviedo como Gijón el promedio de la deuda superaba los 4.000€ y en Avilés los 2.000€.

- Un 31% de las personas atendidas reseña tiene otras deudas, asociadas con pagos de suministros (luz, agua, teléfono), seguros de salud o tarjetas y créditos bancarios.
- El 76% de las personas atendidas, eran usuarias del sistema de servicios sociales existiendo un expediente previo. Destacamos la dificultad que tendrían para emitir el informe social de vulnerabilidad en el resto de casos al no existir actuaciones previas en este sistema.
- El 91% de las personas atendidas en las tres sedes judiciales ha sido valorado inicialmente por los servicios como personas en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo de exclusión social. Principalmente por la presencia de menores en las unidades de convivencia y encontrarse quienes integran la unidad familiar en desempleo (en el 39 y 35% de los casos respectivamente). En un 9% de las personas concurrían el tener una discapacidad reconocida o encontrarse en situación de dependencia. En Oviedo y Gijón suman un 10% de casos de mayores de 65 años. Y otro 10%, entre Avilés y Gijón se enmarcan en la definición de vulnerabilidad económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, recogidos en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. En un alto grado de los casos atendidos confluyen varios supuestos de vulnerabilidad.
- Finalmente, con las personas atendidas se han realizado más de 500 acciones diferentes (más del doble que en 2019), ganando peso la atención telefónica, especialmente en Gijón y Avilés.

Podemos concluir que se consolida, la necesidad de estos servicios en las sedes judiciales, ya que suponen un gran apoyo para las personas que se ven afectadas por desahucios.

Desde los mismos se llega a todas las personas, inclusive aquellas en las que no existe expediente previo en servicios sociales y constituyen un apoyo importante a la autoridad judicial para contar con una valoración inicial sobre las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran muchos de los procedimientos. Además, facilita la coordinación con los servicios sociales y anticipa la urgencia de intervenir con las personas que se encuentra en una situación tan precaria.

Sin duda que la crisis económica, social y sanitaria originada por la pandemia ha agravado la situación de las personas y se prevé que la demanda continúe en aumento en 2021.